

de luces del edificio, y fondo, piso-vivienda letra B de su planta, del bloque I.

Finca registral 14.066 del Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.744, libro 118, folio 201, inscripción segunda.

Tipo se subasta: 9.099.000 pesetas.

León, 29 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.772.

## MADRID

### Edicto

Doña Amparo López Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 3115/2000, se sigue a instancia de don José Francisco Gallego Faucha expediente para la declaración de fallecimiento de don José Gallego Carballo, nacido en Madrid el día 1 de julio de 1904, hijo de Luis y de Consuelo, quien se ausentó de su último domicilio en Madrid, no teniéndose de él noticias desde 1936, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 18 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—66.819.

y 2.ª 29-12-2000

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Pardillo Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos seguidos ante el mismo bajo el número 505/1996, como juicio suspensión de pagos, seguido a instancia de la compañía mercantil «Obras y Rehabilitaciones Singulares, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pablo Hornedo Muguero, sobre suspensión de pagos, hago saber: Que en la Junta general de acreedores, celebrada el 20 de octubre de 2000, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez se ha declarado por concluido el presente expediente de suspensión de pagos al aparecer que los créditos cubren una cantidad inferior al importe de los tres quintos del Pasivo del deudor, deducidos los créditos con derecho de abstención.

Madrid, 25 de octubre de 2000.—El Secretario.—70.292.

## MADRID

### Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 173/2000, a instancias de Ibercaja, contra don Isaac Fariñas Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 5 de febrero de 2001, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 7.785.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 2 de marzo de 2001, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 5.838.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 30 de marzo de 2001, a las diez diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de cuenta 24590000173/00. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la prevención anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la prevención quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en la calle Bisutería, número 6, primero izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, inscrita al folio 127, libro 759, sección primera, finca registral 46.796, inscripción tercera.

Madrid, 15 de noviembre de 2000.—El Secretario.—70.262.

## MADRID

### Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo en número 311/2000, a instancia de (Ibercaja), contra don Felipe Pérez García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 1 de febrero de 2001, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.653.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 1 de marzo de 2001, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.490.125 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 29 marzo de 2001, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000311/00. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación la/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana, número 9. Estudio letra C, en planta segunda, del edificio en Madrid, calle Ballesta, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 190, folio 65, finca registral número 19.612, inscripción sexta.

Madrid, 21 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—70.773.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 111/99, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Alejandro Escudero Delgado, en representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gallego García y doña Patrocinio Muñoz Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Gallego García y doña Patrocinio Muñoz Sánchez:

Vivienda unifamiliar adosada en la urbanización «Club Racing Cabañas», calle Alonso de Covarrubias, 15, Cabañas de la Sagra (Toledo). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.458, libro 38, folio 14, finca registral 3.015.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el día 5 de febrero de 2001, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y de los autos número 111/99, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de marzo de 2001, a las diez

horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 2001, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 24 de noviembre de 2000.—El Secretario.—70.168.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Virginia Villanueva Cabrer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 584/1997, se tramita procedimiento de jura de cuentas, a instancia de don Eduardo Vélez Celemin, contra don José Benito Vallhonrat González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, propiedades del demandado don José Benito Vallhonrat González, y por precio de su avalúo de 13.500.000 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de enero de 2001, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2533-0000-17-584/97.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de febrero de 2001, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 2001, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 62.824. Inscrita al Registro de la Propiedad de Madrid número 16 al tomo 807, folio 90, piso primero derecha, letra B, calle de la Plata, número 8, Madrid.

Avalúo de 13.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—70.796.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 115/96, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Comunidad de Propietarios de la Calle Olmo, 10», contra don Francisco Pastor Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de enero de 2001, a las once horas:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el 252800015 de menor cuantía número 115/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que la cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las mismas prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera el día 29 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso sito en calle Olmo, número 10, 2.º izquierda, escalera interior, Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, finca 26.382, tomo 690, folio 240, cuyo valor de tasación es de 8.150.000 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Madrid 18 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—70.798.